COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 21/2017
"Adquisición de Servicio de Publicación y Propaganda"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados, presidida por el **CAP AVC CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1º AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA y el S1º AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 21/2017 para la "Adquisición de Servicio de Publicación y Propaganda", con ID Nº 323.035.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. **34** de la Ley Nº **2051/03** para evaluar la adjudicación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota Nº 103/2017 del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 21/2017
"Adquisición de Servicio de Publicación y Propaganda"

---

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia Simple del cumplimiento Tributario vigente.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme**		**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Balance de los dos años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 173/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		X	X	

Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en Servicios de publicidad y propaganda con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016. Anexo E.	X		X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen Previsto.***				

De la verificación se constata que el Oferente BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, No Presenta Balance de los dos últimos años (2015 y 2016), en tal sentido el Comité de Evaluación decide solicitar nota mediante la provisión de las documentaciones mencionadas a fin de proseguir con las evaluaciones, además se le informa del error aritmético en la suma del precio total de la oferta presentada y se solicita la aceptación y/o rechazo de la corrección realizada por el Comité de Evaluación.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs.; fijando para el día viernes 02 de junio de 2017, a las 08:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación y verificación de las documentaciones requeridas, conforme se menciona a continuación:

Se verifica las documentaciones remitidas y la aceptación del error aritmético, en tiempo y forma, por el Oferente BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 21/2017 para la "Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda, las ofertas de los oferentes **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** ALEX PUBLICIDAD S.R.L. **Representantes, Accionistas y Firmante de la Oferta:** - Maria del Rocio Nunes Sanchez con C.I. N° 1.013.442 - Mercedes Carolina Verdun de Benegas con C.I. N° 2.030.200.	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin **Representantes, Accionistas y Firmante de la Oferta:** - Blanca Teodolina Marin con C.I. N° 388.022	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** ALEX PUBLICIDAD S.R.L. **Representantes, Accionistas y Firmante de la Oferta:** - Maria del Rocio Nunes Sanchez con C.I. N° 1.013.442 - Mercedes Carolina Verdun de Benegas con C.I. N° 2.030.200.	SATISFACTORIO	CUMPLE

	Oferente: BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin **Representantes, Accionistas y Firmante de la Oferta:** - Blanca Teodolina Marin con C.I. N° 388.022		
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente:** ALEX PUBLICIDAD S.R.L. **Representantes, Accionistas y Firmante de la Oferta:** - Maria del Rocio Nunes Sanchez con C.I. N° 1.013.442 - Mercedes Carolina Verdun de Benegas con C.I. N° 2.030.200.	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin **Representantes, Accionistas y Firmante de la Oferta:** - Blanca Teodolina Marin con C.I. N° 388.022	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se verifica, que los precios ofertado se ajusta al parámetro del precio referencial de la convocante, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 103/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 21/2017
"Adquisición de Servicio de Publicación y Propaganda"

BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (SERVICIOS PUBLICITARIOS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	748.852.523	578.587.756	2,80	3,69	3,25	Pasa
PASIVO CORRIENTE	267.102.981	156.745.889				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	1.220.254.053	1.010.246.158	0,22	0,16	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	267.102.981	156.745.889				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	0,17	0,14	0,15	Pasa
UTILIDAD	83.862.431	69.585.734				

OBS: La firma **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	1.144.950.596	1.003.442.375	6,27	7,49	6,88	Pasa
PASIVO CORRIENTE	182.543.633	134.055.428				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	1.185.945.354	1.059.755.191	0,15	0,13	0,14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	182.543.633	134.055.428				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	1,52	1,68	1,60	Pasa
UTILIDAD	76.051.624	84.168.358				

OBS: La firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) <u>Capacidad Técnica</u>: No aplica

e.) <u>Experiencia:</u>

Se constata mediante las ofertas, el SIPE, que los oferentes **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** han presentado la evidencia documentadas que demuestran experiencia en Servicios de Publicidad y Propaganda mediante fotocopias de contratos anteriores y de certificados que acreditan que la empresa posee los bienes solicitados, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

El precio más bajo es cotizado por el Oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, quien cumple con todas las Especificaciones técnicas y requerimientos de la Carta de Invitación del presente llamado.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** la presente Contratación Directa N° 21/2017 para la "Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda", conforme se detalla a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82101504-002	Publicación en Periódicos	Unidad	EVENTO	6	1.440.000	8.640.000
TOTAL							8.640.000

Mínimo Adjudicado es de **Gs. 8.640.000 (Guaraníes Ocho millones seiscientos cuarenta mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día diez y nueve de mayo del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
CAP AVC INT – PDTE C. EVALUACION